

Lima 17. to 13/822.

5
Exmo Sr

Para esta consulta
al Presidente del Departad
mt. para q. disponga, q.
las Exped. de Comiso
q. citan los Administra
dor. del Depósito, se le
remitan para q. les sirva
de gobierno.



174-0140
Cal. 6
Doc. 14
Fol. 1

O. L. 40-14

Comandante gñal. del Reg. del Callao, no
tiene remitida en 21 de Mayo y 26 de Junio del corrien
te, dos Comisos, importante el uno 679 p. 4. n. y el otro
892 p. 4. n. y no habiendose acompañado en distribu
cion, se hace preciso se sirva V. P. a mandar lo veri
fique con vista del Expediente que deben existir
en su poder.

V. P. a. Sr. que. a V. P. a. m. a. Casa matriz
del Estado. Lima y Agosto 5. de 1822.

Lima agosto 16 de 1822.

Exmo Sr.

Por recibido el supremo decreto que antecede:
en su cumplim. el escribano D. Juan Pio Espinosa
traera inmediatamente los autos relativos a los
comisos q. se expresan: y estando en estado los parara
a los administradores del depósito,
para los fines que se previenen.

Para su cumplimiento
Juan Jose Guicayas

Guicayas

Franc. Borson

Exmo. Sr. Supremo
Delegado del Perú

1822

1822

1822

1822

1822

1822

1822

1822

1822

1822